

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA RESULTADOS

1. Introducción

Motrice es una consultoría de ingeniería que entiende que los resultados de sus acciones deben remunerar adecuadamente a sus socios y empleados. Sin embargo, no cree que los resultados se basen únicamente en términos económicos y financieros, sino también en términos sociales y ambientales. Por lo tanto, el rendimiento se guía por una visión amplia de las dimensiones de los resultados.

Así, *Motrice* busca actuar con la misma filosofía con sus clientes, apoyándoles en la búsqueda de los resultados deseados, considerando además sus tres dimensiones: económica, ambiental y social.

El enfoque en los resultados es evidente en su **MISIÓN EMPRESARIAL**:

Aprovechar los resultados deseados por nuestros clientes, identificando riesgos que puedan impactarlos, apoyando la definición e implementación de acciones necesarias para reducir las amenazas y aprovechar las oportunidades.

Para el éxito, *la Misión de Motrice* nunca puede ser descontextualizada de sus **VALORES**, que guían no solo cómo asiste a sus clientes en la búsqueda de resultados, sino también la búsqueda de sus propios resultados como empresa de consultoría:

- *El enfoque de resultados **debe** ser integral, considerando todas sus dimensiones, ya sean económicas, ambientales o sociales;*
- *Los resultados se planifican, persiguen, miden y reconocen;*
- *Mejores **resultados** son obtenidos por personas comprometidas y motivadas;*
- *El camino que recorrer hacia el **logro de resultados** siempre será susceptible a riesgos, que deben ser identificados y tratados para lograr el éxito.*

El enfoque integral de los resultados presupone que todas las partes interesadas sean consideradas durante las actividades de *Motrice* para que haya una contribución positiva a la sociedad en general y al medio ambiente.

La planificación, medición y evaluación de resultados, por lo tanto, pasan por la comprensión de cada parte interesada y su relación con *Motrice* y sus actividades.

Motrice y todas sus partes interesadas están representadas por personas que, en última instancia, son las que reconocerán los resultados obtenidos. Para que las personas estén comprometidas y motivadas para alcanzar los objetivos deseados, necesitan ver sentido a las acciones emprendidas por *Motrice* y que haya transparencia, confianza y, sobre todo, ética en las relaciones.

Como en cualquier relación humana, existen riesgos relacionados con la conducta de los profesionales que pueden impactar negativamente en el logro de resultados que sean apropiados para todos los grupos de interés. Con tales riesgos en mente, *Motrice* presenta este "**Código de Conducta para Resultados**". Este Código ha sido redactado y aprobado por sus socios directores para ser distribuido a los empleados contratados o proveedores de servicios para que estén debidamente orientados y actúen de manera ética y en línea con los valores de la empresa.

2. Respeto por las personas

- No se tolera la discriminación, el acoso o la preferencia injustificada derivada de diferencias étnicas, de color, género, creencias religiosas, discapacidad, edad, peso, orientación política, financiera, social, intelectual, sexual, de estado civil, entre otras formas de exclusión social.
- Motrice no realiza negocios con empresas o individuos involucrados en trabajo esclavo, explotación sexual o infantil o cualquier otra actividad ilegal.
- Motrice no permite que las personas usen sus posiciones y autoridad para solicitar favores personales o cualquier acoso.

3. Respeto a las leyes

- Motrice, sus empleados y socios deben actuar de acuerdo con las leyes y regulaciones de cada ubicación donde operan.

4. Verdad y transparencia

- Motrice, sus empleados y socios, deben comprometerse con la verdad y la naturaleza técnica de su trabajo, expresándolo en todas sus comunicaciones verbales o escritas, ya sea que se realicen en reuniones, informes, presentaciones o por cualquier otro medio.
- Motrice, sus empleados y socios, no deben omitir información relevante para el cliente u otras partes interesadas, de modo que el logro de los objetivos deseados se vea afectado. Se enfatiza que los objetivos de Motrice están siempre y siempre estarán ligados no solo a la dimensión económica y financiera, sino también a las dimensiones sociales y ambientales y que cualquier acción para obtener resultados debe guiarse por la ética.

5. Calidad

- Los consultores de Motrice y sus socios deben sobresalir en la competencia técnica y la calidad de su trabajo, buscando continuamente esfuerzos en la búsqueda de la excelencia. Deben presentar el mejor trabajo posible para cumplir con el alcance del contrato firmado con el cliente.
- La calidad de un trabajo también se mide por la percepción del cliente, por lo que es fundamental que los consultores y socios de Motrice evalúen constantemente la satisfacción del cliente y, siempre que sea necesario, realicen ajustes en su trabajo para que dicha satisfacción esté garantizada.
- En caso de dudas o dificultades en la realización del trabajo, los consultores y socios de Motrice deben ponerse en contacto con sus directores para una evaluación conjunta sobre la mejor manera de superar el problema, complementando o ajustando las competencias o recursos involucrados siempre que sea necesario.

6. Confidencialidad de la información

- La información del cliente de Motrice debe ser tratada confidencialmente y, en ninguna circunstancia, puesta a disposición de terceros. Se recomienda firmar acuerdos de confidencialidad con sus clientes.
- Cuando se firmar un acuerdo de confidencialidad con un cliente, el uso de un posible proveedor de servicios debe ser aprobado por el cliente y, en este caso, el proveedor también debe firmar un acuerdo de confidencialidad.
- La información de un determinado proyecto realizado con un cliente no puede ser utilizada en presentaciones, trabajos académicos y no puede hacerse pública por ningún otro medio, a menos que sea autorizado por el cliente.

7. Conflictos de intereses entre clientes

- Motrice no prestará servicio a más de una parte implicada en un negocio determinado con el fin de generar algún tipo de conflicto de intereses. No puede proporcionar servicios de supervisión para un proyecto, por ejemplo, en el que ejerza cualquier función de consultoría ejecutiva o de gestión.
- Motrice tampoco podrá ofrecer ningún tipo de apoyo en procesos de licitación, en concursos públicos o privados, para empresas que sean competidoras de su cliente en el proceso, o para empresas que apoyen a dichos competidores.

8. Seguridad y Salud

- Es obligatorio cumplir con las normas de seguridad laboral establecidas por el Ministerio de Trabajo y Empleo, así como las específicas del cliente.
- Si no se proporcionan condiciones de trabajo seguras en los entornos de trabajo en los que operan, los empleados y socios de Motrice no deben estar expuestos a riesgos para la seguridad y la salud y notificarán a sus directores para que evalúen y tomen las medidas adecuadas para regular las condiciones de trabajo.

9. Medio ambiente

- Las actividades de Motrice, sus empleados y socios deben contribuir a la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible y deben cumplir con la legislación ambiental vigente.
- En su experiencia en el área de consultoría y gestión, Motrice debe contribuir para que sus clientes también actúen en esta misma dirección.

10. Relaciones personales fuera de la empresa

- Cuando exista una relación familiar o una relación personal cercana con un representante de cualquier proveedor o socio, cualquier empleado o consultor de Motrice involucrado en el proceso de negociación y contratación, debe informar a los directores de la empresa que no existe ningún beneficio indebido o exclusivo para el proveedor o socio como resultado de dicha relación.

11. Uso de los recursos de *Motrice*

- Los ordenadores, teléfonos móviles, vehículos o cualquier otro bien asignado a los profesionales por Motrice para llevar a cabo su trabajo deben estar destinados exclusivamente a este fin y es deber del profesional velar por su conservación.

12. Artículos ofrecidos por proveedores, socios o clientes

- Los regalos, viajes, comidas o participación en eventos ofrecidos por proveedores, socios o clientes, no pueden ser aceptados sin la aprobación formal de los directores de Motrice. Solo tengo poco valor como agendas, cuadernos, bolígrafos y calendarios con logo institucional pueden ser aceptados sin consentimiento previo.
- El pago de los gastos de viaje y comida por parte de clientes o proveedores se producirá únicamente en los casos debidamente regulados y establecidos contractualmente a los efectos de la realización de los trabajos relacionados con los servicios contratados.
- No se tolerará ninguna ventaja personal recibida de un proveedor, socio o cliente a cambio de ventaja en los procesos comerciales de negociación.

13. Competición

- Motrice, sus empleados y socios no deben actuar de una manera que difame a sus competidores.
- Motrice no puede frustrar o dañar a ninguna competencia a través de fraude o golpes con sus competidores.

14. Atención anticorrupción

- Motrice opera en línea con la Ley brasileña 12.846 del 29 de enero de 2014, conocida como ley Anticorrupción.
- La corrupción se entiende como el acto de pagar, prometer dar u ofrecer algo a alguien o usar la influencia para obtener ventaja para su propio beneficio o para una organización a la que pertenece, incluso si la oferta no ha sido aceptada.
- La corrupción puede estar relacionada tanto con funcionarios públicos como privados.
- En cuanto a la esfera pública, se consideran funcionarios públicos los servidores públicos que, aunque sea temporalmente o sin remuneración, sean miembros de un partido político o candidatos a cargos políticos o hayan desempeñado cargos, empleos o funciones:
 - pública;
 - las representaciones diplomáticas de los países o en las organizaciones públicas internacionales;
 - empresas controladas, directa o indirectamente, por el gobierno;
 - en una empresa u organización social que preste un servicio contratado o contratado para la ejecución de actividades típicas de la administración pública;

- empresa u otra entidad en la que el organismo gubernamental tenga una participación y/o sobre la que pueda, directa o indirectamente, ejercer control
- Los directores, empleados y socios de Motrice no pueden:
 - Dar, prometer u ofrecer sobornos;
 - Dar, prometer u ofrecer regalos, dinero, regalos, excepto los institucionales, como cuadernos, calendarios, etc.;
 - Pagar, prometer u ofrecer viajes y alojamiento;
 - Pagar, prometer u ofrecer comidas de un valor superior al límite establecido en las Políticas Internas de Motrice;
 - Pagar, prometer u ofrecer gastos de entretenimiento como juegos y espectáculos.
 - Se demuestre que financia, patrocina o subvenciona de cualquier forma la práctica de los actos ilícitos previstos por la ley;
 - Se demuestre que utiliza a una persona física o jurídica para ocultar u ocultar sus intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos cometidos;
 - Frustrar o defraudar, mediante ajuste, combinación o cualquier otro recurso, el carácter competitivo del procedimiento de licitación pública;
 - Impedir, perturbar o defraudar la realización de cualquier acto de licitación pública;
 - Eliminar o tratar de defenderse de los postores mediante fraude u ofreciendo ventajas de cualquier tipo;
 - Defraudar licitaciones o contratos públicos derivados de los mismos;
 - Crear, de manera fraudulenta o irregular, una persona jurídica para participar en licitaciones públicas o celebrar contratos administrativos;
 - Obtener ventaja o beneficio indebido, de forma fraudulenta, de modificaciones o prórrogas de contratos celebrados con la administración pública, sin autorización legal, en el momento de la convocatoria de licitación pública o en los respectivos instrumentos contractuales;
 - Manipular o defraudar el equilibrio económico y financiero de los contratos celebrados con la administración pública;
 - Obstaculizar la actividad de investigación o supervisión de los organismos, entidades o agentes públicos, o intervenir en su desempeño, incluso en el ámbito de los organismos reguladores y los órganos de supervisión del sistema financiero nacional.
- Cualquier donación a agencias públicas, como hospitales, departamentos de bomberos, policía y escuelas, solo debe autorizarse después del análisis y la aprobación de la Junta de Motrice.
- No se deben autorizar donaciones destinadas a servir a los intereses de las comunidades donde opera Motrice y, en ninguna circunstancia, hacerse directamente a ninguna persona física.

15. Partidos Políticos

- Los empleados y socios de Motrice tienen derecho a expresar sus posiciones políticas, incluidas las afiliaciones partidistas. Sin embargo, no se le permite utilizar los recursos de la empresa para hacerlo.
- Los empleados y socios que eventualmente elijan solicitar o aún ocuparán algún cargo público, deben abandonar Motrice y alejarse de las actividades en la empresa.
- Motrice no hace donaciones a partidos políticos.

16. APROBACIÓN DE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta fue redactado y aprobado *en febrero de 2019* por los socios gerentes de motrice.

Alexandre Cunha Martins

Rogério Moreira Jacobsen